

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

- 398** *Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Sistemas Software Inteligentes y Adaptables.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010).

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que establecen que los Rectores y las Rectoras de las universidades deberán ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE»), y, en este caso, en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG); del primer inciso del apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, según el anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según comunicado de 14 de octubre de 2008 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Ciencia e Innovación, relativo a la estructura de las enseñanzas; y según el artículo 26 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio,

Este Rectorado resuelve:

Publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Sistemas Software Inteligentes y Adaptables por la Universidad de Vigo, que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Vigo, 19 de diciembre de 2011.–El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

**ANEXO****MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS SOFTWARE INTELIGENTES Y ADAPTABLES****Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura**

*Universidades participantes: Vigo*

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias .....	21
Optativas .....	30
Prácticas Externas .....	0
Trabajo Fin de Máster .....	9
Créditos totales .....	60

Cuadro 2. Asignaturas, créditos y distribución temporal del Máster

Asignatura	ECTS	Carácter	Módulo
Teoría de Grafos.	6	Obligatoria.	I. Algoritmia Avanzada
Transformadas.	6	Obligatoria.	
Optimización y Búsqueda.	6	Obligatoria.	
Codificación de la Información.	6	Optativa.	II. Teoría de la Información
Modelado, Análisis y Representación de la Información.	6	Optativa.	
Redes Neuronales.	6	Optativa.	III. Representación del Conocimiento
Conjuntos Aproximados.	6	Optativa.	
Lógica Borrosa.	6	Optativa.	IV. Análisis del Conocimiento
Algoritmos Genéticos.	6	Optativa.	
Bioinformática.	6	Optativa.	Submódulo I: Inteligencia
Métodos de Clasificación.	6	Optativa.	
Agentes Inteligentes y Sistemas Multiagente.	6	Optativa.	
Recuperación de Información Basada en Contenido.	6	Optativa.	
Sistemas de Razonamiento Basado en Casos.	6	Optativa.	
Planificación de Sistemas de Información.	6	Optativa.	Submódulo II: Adaptabilidad
Procesamiento de Imágenes.	6	Optativa.	
Técnicas de Interacción Hombre-Máquina Basadas en Lenguaje Natural.	6	Optativa.	
Recuperación de Información en Señales de Audio.	6	Optativa.	
Tecnología de Objetos.	6	Optativa.	
Introducción a las Técnicas y Tecnologías de Investigación.	3	Obligatoria.	VI. Investigación en Software Inteligente y Adaptable
Trabajo Fin de Máster.	9	Obligatoria.	VII. Trabajo Fin de Máster

Para la obtención del título de máster universitario en Sistemas Software Intelixentes y Adaptables, el alumnado deberá superar 30 ECTS obligatorios y 30 ECTS optativos, de los que 12 ECTS corresponden a uno de los módulos II, III o IV, y los 18 ECTS restantes a materias ofertadas en los submódulos I y II (escogiendo 12 ECTS como máximo de cada submódulo).